

SANTA CRUZ, 12 de Febrero 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2024, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorandum N° 719 de fecha 14.12.2023, de la Dirección de Obras solicitando la compra de materiales eléctricos para extensión de red y abastecimiento eléctrico en diferentes sectores de la Comuna.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Decreto Exento N° 242 de fecha 15.01.2024, que llama a Propuesta Pública.
9. Preguntas licitación ID 3838-10-LE24.
10. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2024.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-10-LE24.
12. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N.º 3838-10-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EXTENSIÓN DE RED Y ABASTECIMIENTO ELÉCTRIC EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 9 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente SIEE SPA, queda Fuera de Bases debido a que modifica la descripción de los productos detallados en el Formato N° 5; esto según el punto 8.1.1.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 814

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EXTENSIÓN DE RED Y ABASTECIMIENTO ELÉCTRIC EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA, ID N.º 3838-10-LE24**, a la siguiente empresa: **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUT 14.205.876-6**, por un monto de **\$ 5.586.203 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Declárense Fuera de Bases la oferta presentada por SIEE SPA, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3 de los considerandos.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde